



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL.

MONTE PATRIA, 09 de Febrero de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece la asunción al cargo de Alcalde y Concejales por un periodo de cuatro años 2012 – 2016.

Solicitud de práctica de la Universidad Santo Tomas de la Srta. **Mery Lara Díaz.**

DECRETO ALCALDICIO No 1.732 /

- 1.- **APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL**, a la Srta. **MERY ARLETT LARA DIAZ**, R.U.T.: [REDACTED] de la Carrera de Técnico Jurídico, de la Universidad Santo Tomas, en el Juzgado De Policía Local de la I. Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El Nombramiento por práctica profesional se hace efectiva por 400 horas cronológicas distribuidas en 44 horas semanales de lunes a viernes en el período comprendido desde el 17 de Febrero de 2016 al 21 de Abril de 2016.
- 3.- Con un total de 400 horas cronológicas, con una jornada de lunes a jueves desde las 8:30 a las 17:30 y el viernes desde las 8:30 a las 16:30.
- 4.- El alumno en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación, que a continuación se indican:
Mes de Febrero de 2016, la suma de \$24.074.- (Impuesto Incluido).
Mes de Marzo de 2016, la suma de \$55.556.- (Impuesto Incluido).
Mes de Abril de 2016, la suma de \$38.889.- (Impuesto Incluido).
- 5.- Impútese, a la cuenta N° 215. 21. 03. 007. Alumnos en Práctica” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria C. Huerta Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL

DPR/cyc



Karina A. Amigó Cortés
ALCALDE